



DECRETO EXENTO N ° 901.-

Curarrehue, 24 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa de fecha 23/04/2019.  
de Abril de 2019.

1.-La solicitud del Sr. Leonardo Carrillo

2.-La Orden de Ingreso N ° 296 del día 23

3.- El art 15 N° 1 letra D ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63  
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de  
ingreso con fechas anteriores.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización al Sr. Leonardo  
Carrillo Ulloa para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS" el día 27/04/2019 para pago del  
I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 10% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-  
01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº  Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes

\*Por Motivos de registro de la Oficina de Partes Municipal, agregar  
solicita es indispensable al momento de rellenar la solicitud.